



VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS 2018
Bases “Concurso de Iniciación a la Investigación”

OBJETIVO

La Dirección Académica de Doctorados (DAD), mediante este concurso busca apoyar la formación de los alumnos de doctorado de la UNAB, mediante el financiamiento parcial de los gastos requeridos para la ejecución de sus tesis doctorales, para contribuir al desarrollo científico del país.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Pueden postular los alumnos regulares de los Programas de Doctorado UNAB que tengan aprobado su examen de candidatura y su proyecto de tesis. Podrán postular los alumnos que aprueben ambas instancias hasta el 31 de Julio de 2018, pero la evaluación de los antecedentes quedará pendiente hasta la entrega de las actas de aprobación.
- Pueden postular los alumnos con una permanencia máxima de 6 semestres en el programa de doctorado (comenzar a cursar el 7° semestre en el año 2018). El concurso financia el desarrollo de la tesis hasta el 4° año de permanencia en el Programa.
- Los proyectos deberán ser postulados por el estudiante, con el apoyo del director de la tesis. Este último, será responsable de supervisar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Las postulaciones deberán estar firmadas, además por el Director del Programa y el Decano de la Facultad. No se aceptarán postulaciones sin alguna de las cuatro firmas solicitadas.
- Los alumnos con beca CONICYT para Estudios de Doctorado Nacional vigente, deberán solicitar el beneficio complementario correspondiente al presente concurso e informarlo a la DAD. El beneficio CONICYT y el presente concurso son incompatibles. En el caso que un alumno que hay sido beneficiado con el fondo UNAB y se adjudique posteriormente el beneficio complementario CONCIYT, deberá hacer devolución de la totalidad de los recursos entregados por la Universidad.

RECURSOS CONTEMPLADOS

Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de \$3.000.000 (tres millones de pesos), con un límite de dos años de duración, y con un máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por año. En caso de adjudicación de los fondos para el desarrollo del 4º año de programa doctoral, el financiamiento será sólo para dicho año, con un tope máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

Estos proyectos consideran el pago de:

> **Gastos de Operación:** material fungible, servicios de computación, análisis de laboratorio, fletes, inscripción en congresos, franqueo, suscripción a revistas científicas, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario.

> **Inversiones:** Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste u otro proyecto de investigación del mismo equipo de trabajo y se mantenga el vínculo del investigador responsable con la UNAB. El monto máximo para este ítem es de \$500.000.

No se financiará la compra de equipamiento que haya sido adquirido con proyectos anteriores (cámara fotográfica, notebook, computadores, impresoras, equipo de aire acondicionado, etc).

> **Pasajes y viáticos:** Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto, los que no podrán exceder el 50% del monto total del proyecto. En el caso de estadías de investigación en el extranjero relacionadas al trabajo de tesis se podrá pedir autorización a la Dirección Académica de Doctorados, la que tendrá que ser justificada indicando el impacto de la pasantía en el desarrollo de la tesis.

> Los proyectos **no contemplan el pago de honorarios** para los investigadores responsables, co-investigadores o personal de apoyo. No completar en el espacio indicado en la plataforma postulación.

- La Universidad se reserva el derecho de reducir las asignaciones solicitadas por los postulantes dependiente del presupuesto disponible, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores y el Comité del concurso, el cual está constituido por la Directora Académica de Doctorados, el Director General de Investigación y el Vicerrector de Investigación y Doctorado.

- Los recursos serán asignados para cada año de ejecución. El investigador responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Tanto el presupuesto por año, como el Calendario de Ejecución de Gastos serán considerados parte integral del convenio de Financiamiento.

- La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución estará sujeta a la aprobación de un Avance de Tesis presentada ante la comisión y a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección Académica de Doctorados. En casos justificados de retraso en la realización del avance, se deberá entregar un informe del estado de la tesis a la DAD, aprobado por el Director del Programa.

- La DAD podrá aceptar reitemizaciones del presupuesto o modificaciones al Calendario de Ejecución de Gastos si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados

- El concurso UNAB es incompatible con el beneficio CONICYT que financien el mismo proyecto de Tesis.

OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES CON PROYECTOS ADJUDICADOS

a) Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios.

b) Al momento de la adjudicación y firma de convenio, el investigador responsable deberá entregar la certificación ética/bioética que corresponda en caso de tener alguno de los siguientes objetos de estudio en su investigación:

- Muestras biológicas
- Muestras animales y/o material biológico
- Materiales que impliquen riesgo de Bioseguridad

- Sitios arqueológicos
- Especies protegidas/áreas silvestres, introducción de especies
- Archivos y/o datos que contengan información confidencial

c) Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la **afiliación a la Universidad Andrés Bello** de los académicos y estudiantes de doctorado vinculados a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DAD en el financiamiento de la investigación realizada. En la afiliación del autor o coautores de las publicaciones, el nombre de la universidad deberá ajustarse al formato oficial según las resoluciones VRID N°88464-2016 y 88468-2017:

- Universidad Andres Bello (español sin acento)
- Unidad de Investigación (departamento, centro, Facultad)
- Dirección

d) Entregar el informe de avance completo al término del primer año. Al término del segundo año, se deberá entregar el Informe final o la Tesis Doctoral.

PRESENTACION Y RESULTADOS

El formulario de postulación debe ser enviado al correo dir-doctorados@unab.cl bajo el asunto: **“Concurso Iniciación Doctorado Apellido”**

El cierre final para la postulación es el **día viernes 9 de marzo de 2018, 23:59 hrs.**

Los proyectos presentados deberán contar con la aprobación del Decano de la Facultad y cumplir con la entrega de los documentos y requisitos exigidos para considerarlos admisibles.

La DAD dará a conocer los resultados de este concurso durante la segunda quincena de **Marzo 2018** La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al investigador responsable.

Consultas al correo dir-doctorados@unab.cl

La fecha oficial de inicio de proyectos será **Marzo 2018**.